

que en su disposición Transitoria Cuarta, no solo consiente las modificaciones puntuales de planeamiento no adaptado con la finalidad expuesta de atender la necesidad de viviendas de protección pública, sino que las impulsa y alienta a fin de superar el vacío de viviendas protegidas que puede surgir durante los procesos de adaptación del planeamiento.

Lo que se publica a los efectos previsto en el artículos 259, 260 y 261 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 272001, de 25 de Junio, por lo que se abre un periodo de información pública de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona que tenga un interés en el asunto, o en interés de ley, pueda comunicar al Ayuntamiento de Castro Urdiales cuantas sugerencias y o alegaciones estime pertinentes para que pueda ser resueltas por el órgano competente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 7 de abril de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/4655

AYUNTAMIENTO DE MIEGO

Información pública de expediente para instalación de planta solar fotovoltaica, en Mogro.

Por don Francisco José Páramo González, con DNI número 13724817-G se solicita licencia municipal (número de expediente 33/06) para la instalación de planta solar fotovoltaica en Mies del Mar, del pueblo de Mogro, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miego, 24 de marzo de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/4129

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en San Martín.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por «Residencial Tobar, S. L.», en las parcelas números de referencia catastral 4359210VN2845N y 4359203VN2845N, en la localidad de San Martín.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 14 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/3702

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental expediente número AT-17-06.

A efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. del 29-1-03), y en

el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-05-91), de evaluación del impacto ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

«Subestación de Ramales. Nueva posición de línea de 55 kV».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ramales.

Finalidad de la instalación: Con el fin de satisfacer las necesidades de demanda de energía en la zona, con garantías de seguridad y regularidad y mejorar las operaciones de explotación y mantenimiento, se hace necesario ampliar la subestación con una nueva posición de línea en 55 kV denominada L/Cañoneras, modificando el actual cierre metálico interior que delimita el parque de intemperie de la Subestación, dentro de la instalación de los terrenos de la propiedad. Con esta reforma se pretende mejorar la atención y calidad del servicio energético prestado en la zona de influencia de la subestación de Ramales.

Características principales:

La subestación de Ramales es una instalación con un sistema de 55 kV simple barra de intemperie y un sistema de 12 kV de simple barra en celdas de interior; con la transformación formada por dos transformadores de 10 y 20 MVA situada en el parque de intemperie.

Al sistema de 55 kV de intemperie, con la configuración de simple barra se le dota de una nueva posición de línea, con salida en cable seco subterráneo. La apartamenta a instalar será la siguiente:

— 1 interruptor automático de mando tripular, con corte en SF6.

— 3 transformadores de intensidad.

— 1 seccionador tripular de barras.

— 1 seccionador tripular de línea con puesta a tierra.

— 3 pararrayos-autoválvulas de protección.

— 3 terminales para cables seco.

— 3 transformadores de tensión inductivos.

Presupuesto: 403.763,64 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de febrero de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/3637

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Burgos

Admisión definitiva del permiso de investigación número 4.725.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de Investigación número 4.725; nombre: «Jofersa»; mineral: Recursos de la sección C) calizas; superficie: 41 cuadrículas mineras; términos municipales:

Sargentos de la Lora de la provincia de Burgos y Valderredible de la provincia de Cantabria, titular: «Aridos del Besaya, S. A.», con domicilio en Barrio La Rampa, número 42-C - 39590.-Valles de Reocín (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (RD 2.857/1978).

Burgos, 6 de marzo de 2006.—El jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

06/3873

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de legalización de depósito de tierras y autorización para rellenos en el término municipal de Escalante, número A/39/05519.

Peticionaria: Doña Consuelo Fernández Aja.

NIF número: 13689014-N.

Domicilio: Barrio El Alvareo, Escalante, 39193 Escalante (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: El Alvareo.

Término municipal y provincia: Escalante (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de legalización de un depósito de tierras y autorización para rellenos en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado en el barrio El Alvareo, término municipal de Escalante (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Escalante o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de marzo de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/4121

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de autorización para construcción de viviendas familiares pareadas, en el municipio de Cabezón de la Sal, expediente A/39/05744.

Peticionario: Construcciones Jesús Quintana, S.L.

NIF número: B 3959625.

Domicilio: Avenida Santiago Galas, 25-39500-Cabezón de la Sal (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Saja.

Punto de emplazamiento: Ontoria.

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de 6 viviendas unifamiliares pareadas en la zona de policía de la margen izquierda del río Saja en Ontoria, término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de abril de 2006.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/4676

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Libreros Asociados de Cantabria (LAC), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 14 de Marzo de 2006, han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada «Libreros Asociados de Cantabria (L.A.C)». Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas físicas o jurídicas cuya actividad principal sea la venta de libros nuevos en establecimientos mercantiles de libre acceso al público y aquellas otras que vendan el citado tipo de libros a través de sistemas de suscripción, correspondencia o análogos, siempre y cuando tengan fijado su domicilio social dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Ángel Gil Soto, con DNI número 13.706.211-M, don Fernando García Barredo Pérez, con DNI número 13.783898-K, don Enrique Durán Pardo, con DNI número 13749983-P y don Francisco Javier Bretones Ceballos, con DNI número 13.892213-Y.

Santander, 23 de marzo de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/4034

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Radio-Taxis de Santander.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 27 de febrero de 2006, de una parte por la Empresa «Sociedad Radio-Taxis de Santander», en representación de la misma, y de otra por el Representante Sindical, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de marzo de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.